

la tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 37.777.795 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, agencia 0959, cuenta número 2365000017011796, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no han sido aportada, previniendo a los posibles licitadores que no podrán ser exigidos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven en las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela y vivienda en calle Teruel, número 3, en Moralzarzal (Madrid). Finca número 1.543 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, inscrita al tomo 550, folio 157, libro 58.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de junio de 1998.—El Secretario.—44.875.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Pedro Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 563/1997, promovido por el Procurador señor Coca Castilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Ransul, Sociedad Limitada», don Antonio Pérez Ruiz y doña María Gloria Cañadas López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 2 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 27 de noviembre de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas la de las once horas. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 22.388.000 pesetas la finca 10.844 y la cantidad de 1.676.590 pesetas la finca 10.332.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresa cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo 3, señalada con el número 45 general del edificio marcado con el número 38 de la calle Agustín Moreno, sin número de gobierno, de la calle Tinte, de Córdoba. Tiene una entrada por el pasillo que comunica el gran patio central del edificio con la calle Agustín Moreno; consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.987, libro 161, folio 49, finca 10.344.

2. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 39 general de edificio marcado con el número 38 de la calle Agustín Moreno y sin número de gobierno, de la calle Tinte, de Córdoba. Está situada en la primera planta del sótano, donde está marcada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.987, libro 161, folio 25, finca 10.332.

Dado en Córdoba a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Vela Torres.—El Secretario.—44.820.

### CORIA DEL RÍO

#### Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Cantero Morgaz y doña María Josefa Garrido Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39610000170204/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en Coria del Río, en urbanización «Noroeste», inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, sección Coria del Río, tomo 988, libro 162, finca número 7.804, por valor de 9.750.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 15 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaria.—44.877.

### CORIA DEL RÍO

#### Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra don José Velázquez Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39610000170072/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 8, vivienda letra B, en planta segunda, en calle Queipo de Llano, en el término de Puebla del Río. Inscrita al libro 94, folio 153, número 4.919 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Tipo para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 25 de junio de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—44.861.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 125/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Jesús Fernández Calvillo Torres, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 20 de octubre de 1998, en su caso, en segunda el día 17 de noviembre de 1998 y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de regadío, agua elevada, procedente de la parcela 31 del polígono 130 del Catastro, en este término, al sitio conocido como Raso de la Jaena, Romo, Espinosa, Navilla y Camino Viejo de Ciudad Real; ocupa una superficie de 60 áreas. Linda: Al norte, sur, este y oeste, resto de la finca matriz, de la que procede por segregación, estando separada la parcela segregada del resto de la finca matriz por un carril de entrada, que se inicia en el Camino de Ciudad Real.

Dentro de la finca existen las siguientes construcciones: Dos naves destinadas a usos varios, con superficie, cada una de ellas, de 250 metros cuadrados y una vivienda rural compuesta de diferentes dependencias, con superficie de 100 metros cuadrados, con un porche de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.037, folio 561, finca número 35.451.

Valorada, a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 22 de julio de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—44.893.

#### ELCHE

##### Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1998, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de la Paz Latorre Gomis, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada, y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 11.413.000 pesetas.

Descripción: Urbana. 11. Vivienda derecha, subiendo por la escalera de la planta sexta, del edificio en construcción, situada en la ciudad de Elche, con fachada a la calle Capitán Alfonso Vives, 19 de policía. Tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera y ascensor general. Es del tipo A. Superficie útil 87 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes: 8,26 por 100. Inscrita al tomo 1.056, libro 665 del Salvador, folio 76, finca número 60.533, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—44.826.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1990, se siguen autos, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don David Lara de Miguel y don Francisco José Lara de Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Tierra de secano, situada en el término de Aspe, partida de Aljau, con una superficie de 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 178, libro 237, finca número 15.336, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el día 27 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar